

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 2.761/2015

Rfº. FSJ / Planeamiento 4.2.4 - 9/2013

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Reparcelación del Sector del Plan Parcial PO-4.2 "Barquera Norte".

Segundo. Protocolizar notarialmente el Proyecto con el contenido expresado en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 113.1 del mismo texto legal.

Tercero. Incorporar en el Proyecto de Reparcelación la reanudación del tracto sucesivo respecto de las segregaciones que constan en documento privado descritas en el Proyecto de Reparcelación (páginas 33, 38 y 51 y 66 a 132), habiéndose notificado con fecha 18 de julio de 2014 al Titular Registral don José García Corral sin que éste haya formulado oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, sobre inscripción en el Registro de la

Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Cuarto. Incorporar al patrimonio los ingresos derivados de la cesión del 10% por pagos en metálico, que de conformidad con informe de fecha 22 de octubre de 2013 es tasado en 528.004,91 €, debiendo hacerse efectivo en su totalidad antes de la certificación de firmeza en vía administrativa del Proyecto de Reparcelación y de la inscripción del mismo en el Registro de la Propiedad.

Quinto. Declarar extinguidos los arrendamientos y cargas que resultan incompatibles según el contenido del Proyecto aprobado.

Sexto. Incorporar al patrimonio municipal del suelo y afectar al uso previsto en el Plan, los terrenos del Municipio, para lo cual se dará traslado al Servicio de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Séptimo. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban normas complementarias sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística y artículo 101.1 c) 5ª LOUA.

Octavo. Notificar la presente resolución a los interesados, con indicación de los recursos que contra esta resolución le corresponden.

Córdoba, 6 de abril de 2015. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.